



DECRETO N° 1058

NEUQUÉN, 01 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-589-C-2017, y la Ordenanza N° 14596, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14596 se dispuso la desafectación del destino Reserva Fiscal, de la fracción de tierra sobrante, al Norte del Lote Reserva Fiscal identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1366-0000, que fuera afectada a apertura de calle, prolongación de calle Doctor David Abraham, mediante Ordenanza N° 12935, conforme se desprende del Plano de Mensura Particular de la Reserva Fiscal, de afectación a calle Abraham, que se identifica provisoriamente como fracción AM1;

Que por su parte, el artículo 3°) de la Ordenanza precedentemente citada autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Sergio Orlando Damián Chaves, D.N.I. N° 20.862.216, la fracción de tierra designada provisoriamente como Lote AM1, con una superficie aproximada de ciento seis con setenta y cinco metros cuadrados (106,75 m²), para ser anexada al inmueble de su propiedad, identificado como Lote 6 de la Manzana D, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1460-0000;

Que asimismo, el artículo 5°) de la Ordenanza N° 14596 estableció como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14596;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

1058-23

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14596 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 05 de octubre de 2023, mediante la cual se dispuso la desafectación del destino Reserva Fiscal, de la fracción de tierra sobrante, al Norte del Lote Reserva Fiscal identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1366-0000, que fuera afectada a apertura de calle prolongación de calle Doctor David Abraham, mediante Ordenanza N° 12935, conforme se desprende del Plano de Mensura Particular de la Reserva Fiscal, de afectación a calle Abraham, que se identifica provisoriamente como fracción AM1; y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Sergio Orlando Damián Chaves, D.N.I. N° 20.862.216, la fracción de tierra designada provisoriamente como Lote AM1, con una superficie aproximada de ciento seis con setenta y cinco metros cuadrados (106,75 m²), para ser anexada al inmueble de su propiedad, identificado como Lote 6 de la Manzana D, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1460-0000.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

cc. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

